TECNO-BITES

www.cariola.cl

Cariola Díez Perez-Cotapos

NUEVA LEY DE DELITOS ECONÓMICOS Y SU RELACIÓN CON LA LEY DE DELITOS INFORMÁTICOS

*El día de **hoy se publicó en el Diario Oficial** la nueva **Ley de Delitos Económicos ("LDE")**. La norma reforma el sistema legal en relación a delitos económicos y medioambientales, incluyendo el catálogo de delitos informáticos introducidos a nuestra legislación a fines del año pasado.*

*La LDE **considera los delitos informáticos como delitos económicos** si se cometen en función laboral o en beneficio de una empresa. Los tipos penales de la ley de delitos informáticos abarcan ataques a sistemas, acceso ilícito, interceptación de datos, entre otros. Dicha ley también modifica la responsabilidad penal de personas jurídicas, incluyendo los delitos informáticos en esta categoría.*

*Destaca la **necesidad de implementar eficazmente modelos de prevención de delitos**, especialmente en el ámbito de delitos informáticos, aprovechando políticas de seguridad de la información y colaboración entre expertos técnicos y legales.*

La LDE entra en vigencia desde el día de hoy**, mientras que las enmiendas a la responsabilidad penal de personas jurídicas entrarán en vigor 12 meses después. De todas formas, **la obligación de incorporar delitos informáticos en los modelos de prevención existe desde diciembre de 2022.

Eduardo Vilches
evilches@cariola.cl

Maximiliano Barros
mbarros@cariola.cl